

RESOLUCION No. 90-2-1-1- 000287

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 del 23 de octubre de 1989; y, ADM-89329 del 10. de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de diciembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima INMOBILIARIA GARFER S.A.:

QUE el abogado Raúl Gómez Ordeñana, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma:

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos.20 y 21 de fechas enero 21 de 1988, autoriza a las señoras Lucy Garzón Fernández y Jacqueline Garzón Fernández de Ronquillo, ambas de nacionalidad estadounidense, para que inviertan en la constitución de la Compañía:

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-230 del 25 de enero de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de INMOBILIARIA GARFER S.A. con domicilio es el cantón Salinas con un capital social de NUEVE MILLONES DE SUCRES dividido en nueve mil acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

31

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1

030287

Compañía: INMOBILIARIA GARFER S.A.

U. AYOM S.A. S.C.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad del cantón Guayaquil y Salinas inscriban la transferencia de dominio que realiza el señor Enrique Garzón Castro en favor de INMOBILIARIA GARFER S.A. de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Salinas. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

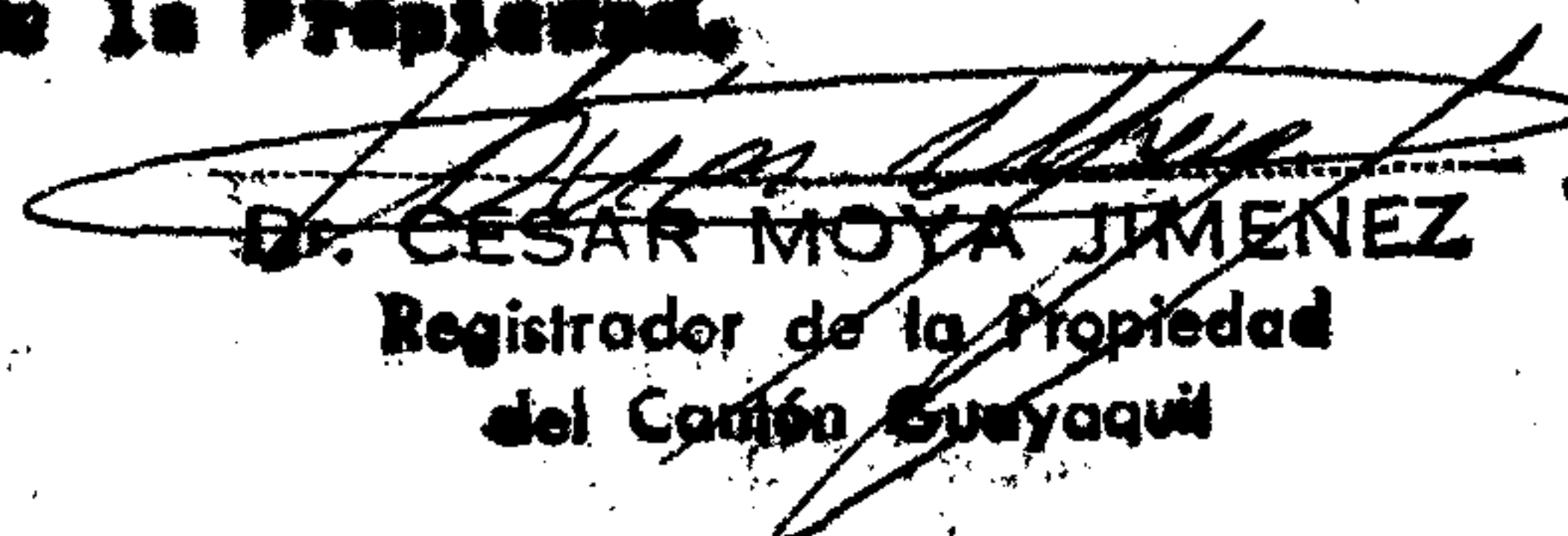
Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

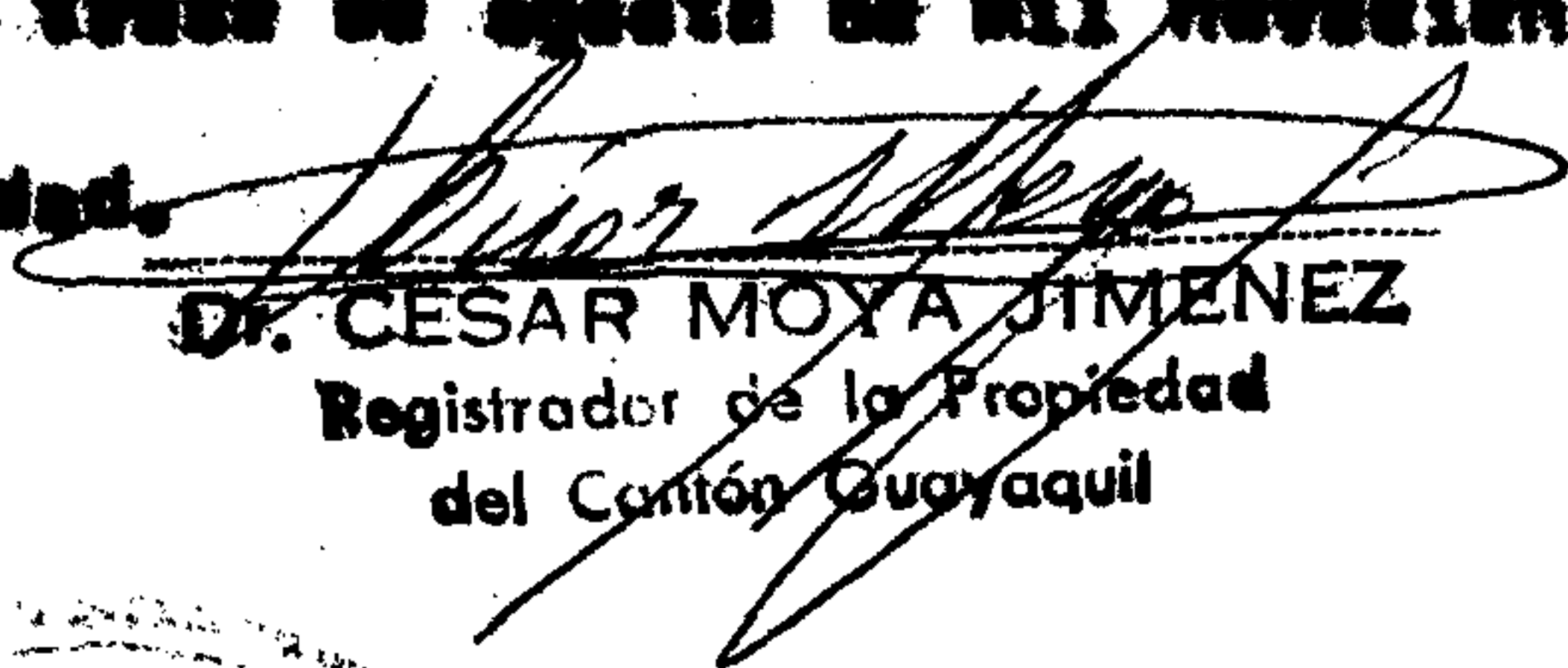
OBDM/CA
DLA/CO

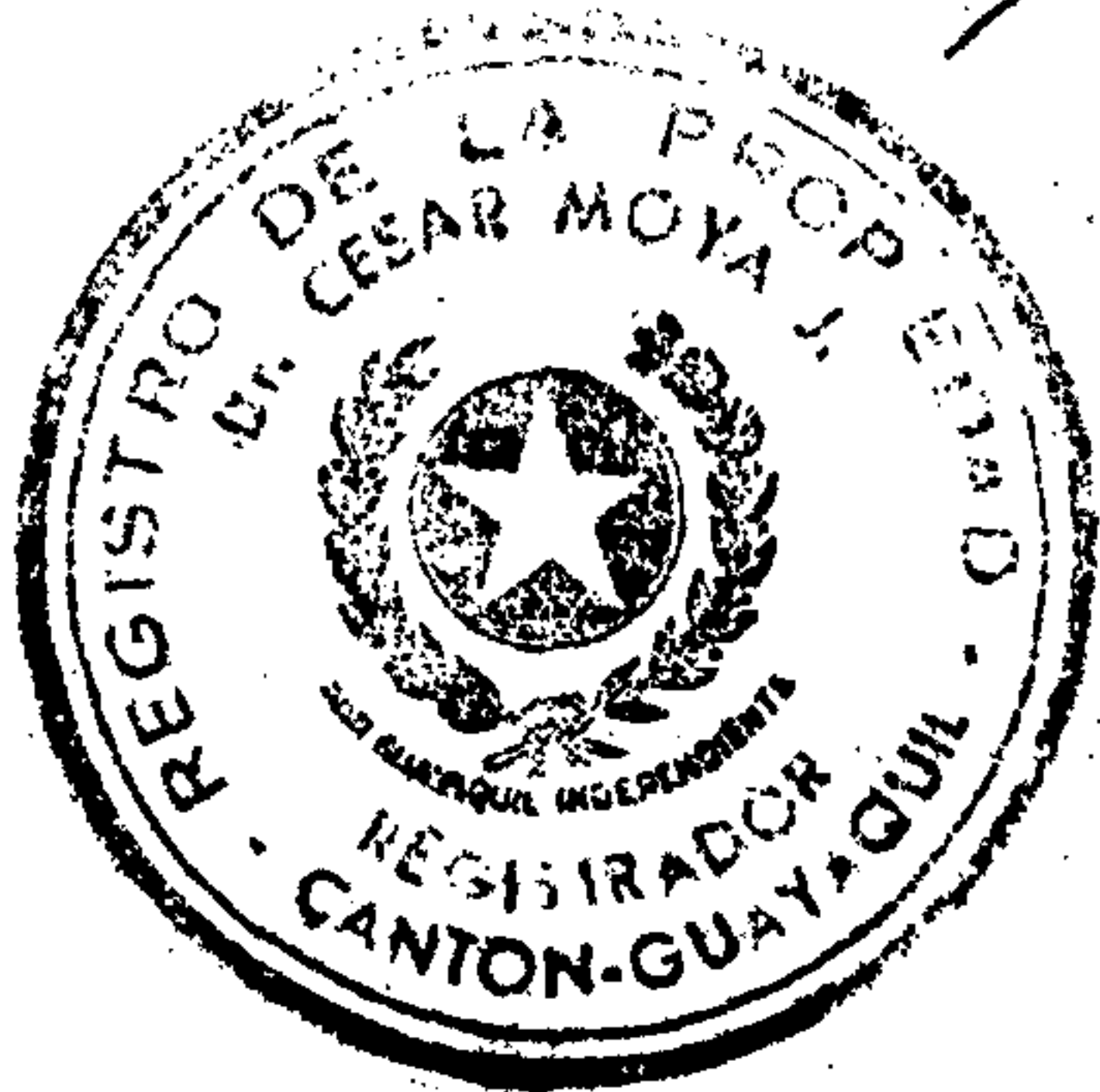
RECEIVED NOTARIAL

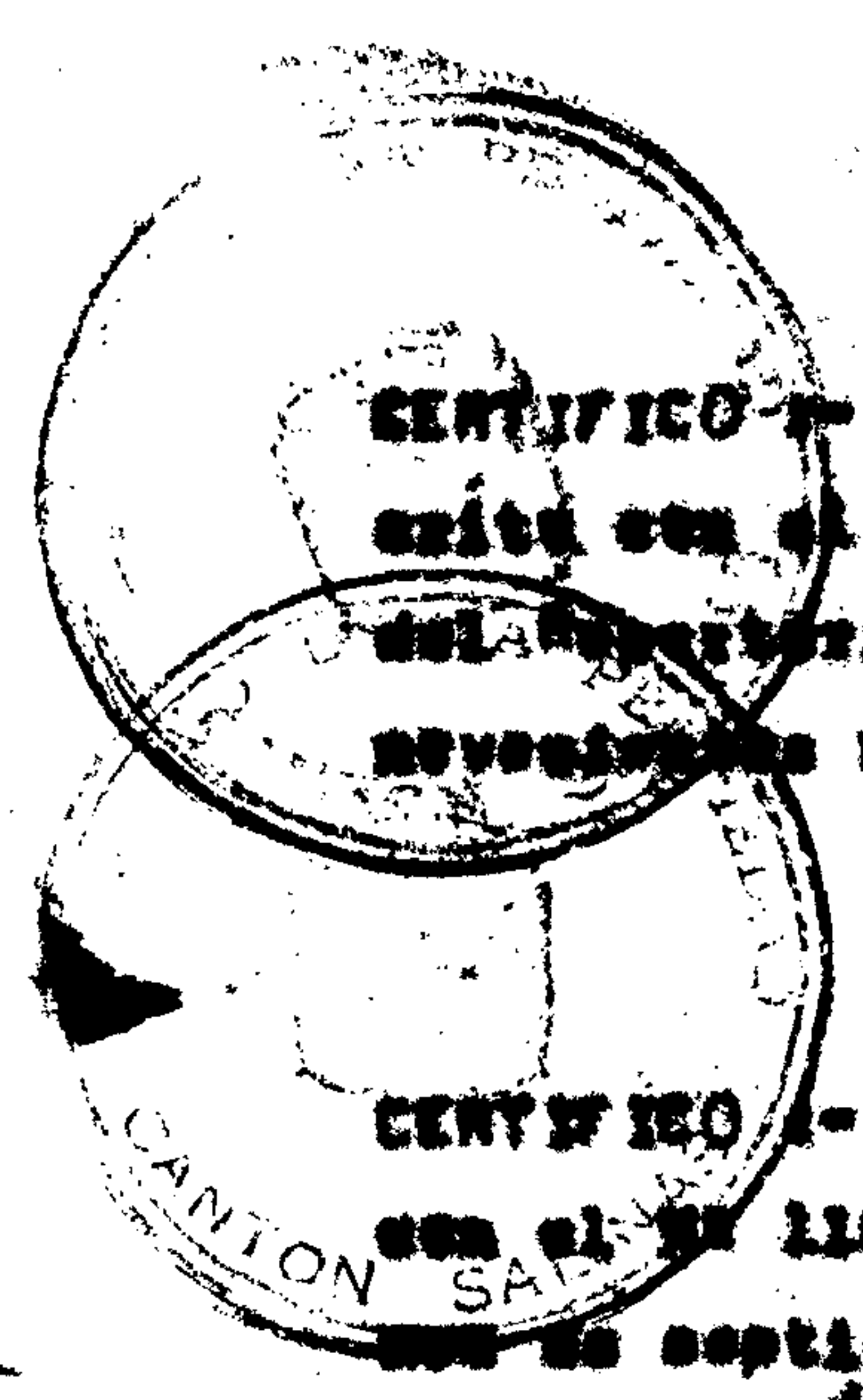
Certifico que hoy En cumplimiento de la Resolución que antecede .Queda
inscrita el Aporte de fojas 151921 a 151976 número 8278 del Registro de
Propiedad y anotada bajo el número 15750 del Repertorio ,archivándose
los Certificados de Registros y ⁷⁰²⁴Adicionales. Guayaquil , trece de
agosto de mil novecientos noventa .El Registrador de la Propiedad.

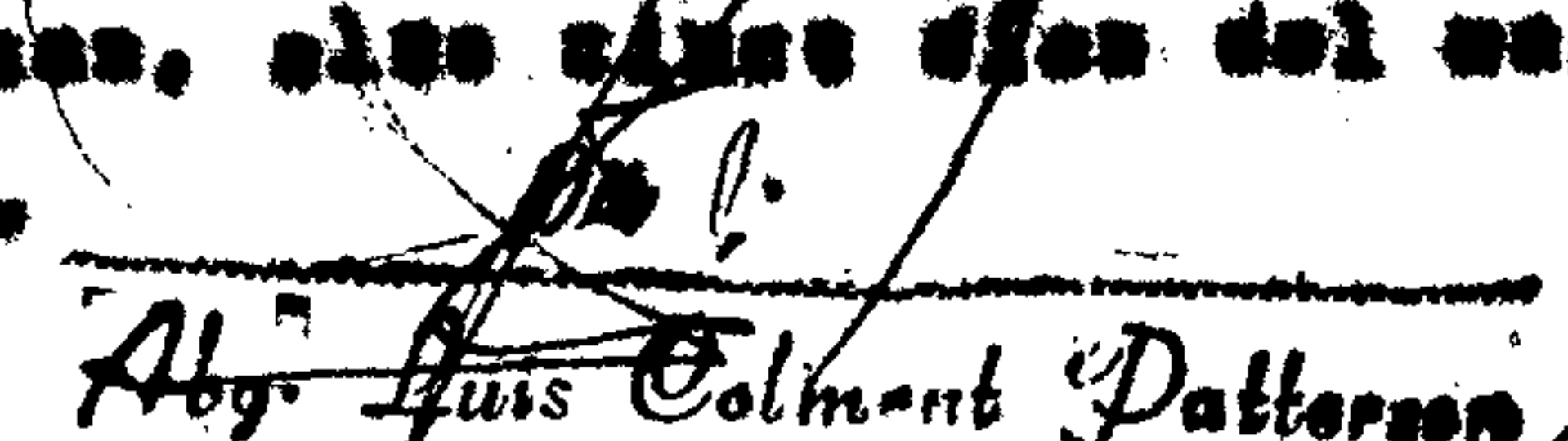

Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a
fojas :55830 del Registro de Propiedad de 1.975 y 293.276 del Registro
de Propiedad de 1.987 ,al margen de las inscripciones respectivas. Guaya
quil , trece de agosto de mil novecientos noventa .El Registrador de la
Propiedad.

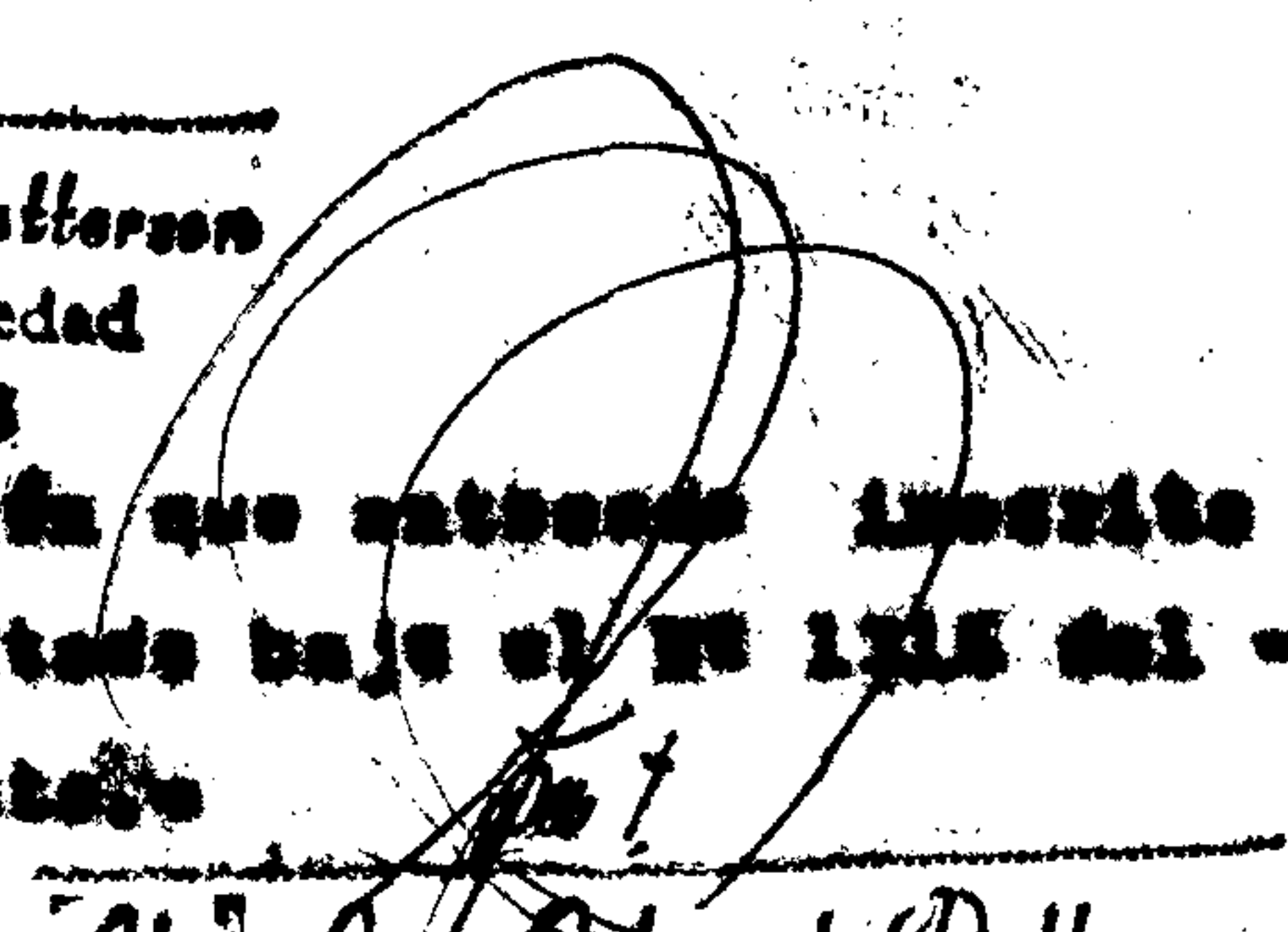

Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil




CERTIFICO - En cumplimiento a la Resolución que antecede queda ins-
crita con el N° 784 del Registro de Propiedad i anotada bajo el N° 1314
del Repertorio.- Salinas, seis cinto diez del mes de septiembre de mil
novecientos noventa .-


Abg. Luis Colmant Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

CERTIFICO - En cumplimiento a la Resolución que antecede inscrita
con el N° 118 del Registro Mercantil i anotada bajo el N° 1315 del -
mes de septiembre de mil novecientos noventa .-


Abg. Luis Colmant Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS